



Al Despacho de la señora Juez, pasa para resolver. Bucaramanga, 31 de julio de 2020.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria

**RAD. 2019-314 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos Mil Veinte (2020).

139

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 26 de julio de 2019, ofíciase al LABORATORIO DE GENETICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, solicitándole asigne turno para la toma de la prueba genética de ADN a través de la Reconstrucción del perfil genético con la demandante y los demandados ISNARDO HEBER, GUSTAVO ADOLFO Y ROCIO DEL PILAR LOBO CARDENAS e informe los costos de la misma, así como el trámite a seguir para su cancelación y práctica.

De otro lado, el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso que *"se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias"*.

En aplicación a lo anterior, se requiere al apoderado del extremo demandante a fin de que aporten las direcciones de los correos electrónicos de los demandados ISNARDO HEBER Y ROCIO DEL PILAR LOBO CARDENAS. El mismo requerimiento se extiende al apoderado de los demandados GUSTAVO ADOLFO Y MARIA MONICA LOBO CARDENAS para que allegue los correos electrónicos de sus representados. Lo anterior con el propósito de surtir las citaciones y demás diligencias necesarias en el desarrollo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**ELECTRONICO**

Hoy, 3 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 064 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria